



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 387/2024



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
28/11/2024 11:26:13



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de noviembre de 2024.

VISTO:

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), las Resoluciones SAGyP Nros. 392/2022, 545/2022 y 120/2024, las Resoluciones FGAG Nros. 100/2023 y 129/2024, y la Actuación Interna N° 30-00099088 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reconoce al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es receptado por los artículos 1° y 23 de la Ley N° 1.903 -texto consolidado por Ley N° 6.588-.

Que, mediante la Actuación Interna citada en el Visto de la presente, tramita la participación de este Ministerio Público Fiscal en la Licitación Pública del Consejo de la Magistratura N° 2-0008-LPU22, para la contratación de locación y mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras bajo la modalidad de orden de compra abierta y compra unificada junto con el Ministerio Público de la Defensa y la Comisión

de Administración del Ministerio Público de la Ciudad, cuyo llamado fue aprobado mediante la Resolución SAGyP N° 392/2022.

Que, cabe destacarse que el alcance de la participación de este Ministerio Público Fiscal, se limita al Renglón N° 11 de dicha licitación -locación y mantenimiento de impresoras -, con un plazo de contratación de veinticuatro (24) meses.

Que a través de la Resolución SAGyP N° 545/2022 se aprobó el referido procedimiento licitatorio, adjudicándose a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L. (CUIT 30-61604421-0), siendo perfeccionada mediante la Orden de Compra Abierta N° 2-0002-OCA22.

Que, oportunamente, por intermedio de la Resolución FGAG N° 100/2023, se convalidó la participación del Ministerio Público Fiscal en el marco de la Licitación Pública N° 2-0008-LPU22, así como se autorizó a las dependencias presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos para el cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación.

Que, asimismo, por la Resolución FGAG N° 129/2024 se convalidó la participación del Ministerio Público Fiscal en las redeterminaciones de precios Nros. 1 a 7 aprobadas mediante la Resolución SAGyP N° 120/2024 en el marco de la Licitación Pública N° 2-0008-LPU22, autorizándose a las dependencias presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos para el cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Que en esta oportunidad, desde el Departamento de Contable dependiente del Consejo de la Magistratura, se solicitó la gestión para la afectación de fondos hacia dicho Organismo, para proceder al pago de la Factura B N° 0007-00021187 de la firma External Market S.R.L., relativa a la adecuación provisoria de precios Nros. 8 a 12, que fuera aprobada por Resolución SAGyP N° 435/2024, en el marco de la Licitación Pública N° 2-0008-LPU22, acompañándose los antecedentes del caso, conforme la documentación “TEA 1788-0-2024 (Impresoras MPF)” adjunta al #4 del expediente electrónico.

Que, este orden de ideas, considerando que la participación de este Ministerio Público Fiscal, se limita al Renglón 11 - Locación y mantenimiento de impresoras -, le corresponden al Programa 30 la suma total de pesos treinta y tres millones quinientos treinta y cinco mil quinientos cuatro con 51/100 (\$33.535.504,51.-).

Que, cabe señalarse en el orden presupuestario, que el referido monto se integra por la suma de pesos veinte millones setecientos setenta y cinco mil ciento sesenta y tres con 23/100 (\$20.775.163,23.-), por el pago de la Factura B N° 0007-00021187 del periodo septiembre de 2023 a julio de 2024; y la suma de pesos doce millones setecientos sesenta mil trescientos cuarenta y uno con 28/100 (\$12.760.341,28), por la diferencia de costo del servicio redeterminado por el periodo comprendido entre

agosto 2024 a diciembre de 2024, en un todo de acuerdo con las constancias de las páginas 1, 5 y 6 de la documentación “TEA 1788-0-2024 (Impresoras MPF)”.

Que, a los fines expuesto, tomó intervención el Departamento de Presupuesto informando la afectación presupuestaria preventiva para afrontar el gasto, tal como da cuenta la Nota DP N° 1710/2024 adjunta al #6.

Que, a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación referida y facilitar las gestiones administrativas para el pago de las facturas correspondientes a las redeterminaciones de precios autorizadas por intermedio de la Resolución SAGyP N° 435/2024, corresponde autorizar a las dependencias presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos al efecto.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DAJ N° 1079/2024, no observando impedimentos de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 503/2024 el Secretario de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por las Leyes Nros. 70, 1903 y 2095, y la Resolución FGAG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la participación del Ministerio Público Fiscal en las redeterminaciones de precios Nros. 8 a 12 aprobadas mediante la Resolución SAGyP N° 435/2024 el marco de la Licitación Pública N° 2-0008-LPU22 de etapa única, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta y Compra Unificada para la locación y el mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras destinadas para distintas dependencias del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional), el Ministerio Público de la Defensa, el Ministerio Público Fiscal y la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a las dependencias presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación referida y facilitar las gestiones administrativas para el pago de las facturas correspondientes a las redeterminaciones de precios autorizadas por intermedio de la Resolución SAGyP N° 435/2024, autorizándolas a emitir los documentos que le sean requeridos al efecto hasta la suma total de pesos treinta y tres millones quinientos treinta y cinco mil quinientos cuatro con 51/100 (\$33.535.504,51.-).

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto citado en el artículo precedente a las partidas presupuestarias del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal con cargo al presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; publíquese en la página de internet de este Ministerio

Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 387/2024.-